

EL CONGOST

PERIODICO SEMANAL

Organo del partido republicano centralista en esta villa.

AÑO IX.

GRANOLLERS 10 JUNIO 1894.

NUMERO 424.

Subscripciones pago adelantado

añ, trimestre.	1'50 pesetas
restante de España.	2'00 «
de España	2'50 «
pro suelto,	0'12 «

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza del Ganado núm. 51

No se devuelven los originales en ningun caso

Anuncios pago adelantado.

Remitidos, edictos y reclamos á precios convencionales.

GRAN FABRICA DE BALDOSAS

OBJETOS REFRACTARIOS

PIBERNAT Y CASANELLAS

Especialidad en ladrillos refractarios a fundiciones y colocación de máquinas de vapor.

Representantes en los principales puertos de España.

Despacho=Ausias March-37-2.º

Oficina=Consejo de Ciento 99 Barcelona

Representante en esta villa. Prim 32

PARA VENDER

hay

DOS ORGANOS DE MANUBRIO

en bastante buen estado.

Tienen un buen repertorio de dibujos.

Se cederán á precio reducido.

Informes en la Administración de este Periódico

ANGELADA,

MEDICO-DENTISTA se ha trasladado á la calle del Hospital 41.º.

BARCELONA.

D. UBACH médico especialista, en enfermedades de los niños. Calle del Carmen 38 1.º 2.º Barcelona. Consulta de 2 á 4.

Invitación para participar á la próxima

GRAN LOTERIA DEL DINERO

500,000

Marcos

ó aproximadamente

PESETAS 700,000

como premio mayor pueden ganar se en caso más feliz en la nueva gran Loteria de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

Especialmente;

1 Premio á M.	300000
1 Premio á M.	200000
1 Premio á M.	100000
2 Premios á M.	75000
1 Premio á M.	70000
1 Premio á M.	65000
1 Premio á M.	60000
1 Premio á M.	55000
2 Premios á M.	50000
1 Premio á M.	40000
5 Premios á M.	20000
3 Premios á M.	15000
26 Premios á M.	10000
56 Premios á M.	5000
106 Premios á M.	3000
253 Premios á M.	2000
6 Premios á M.	1500
756 Premios á M.	1000
1237 Premios á M.	500
33950 Premios á M.	148
18991 Premios á M.	300, 200, 150,
127, 100, 94, 67, 40, 20.	

La Loteria de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 110,000 billetes, de los cuales 55,400 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 54600 billetes gratuitos importa.

Marcos 10,816,425

ó sean aproximadamente

Pesetas 15,000,000

La instalacion favorable de esta loteria está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55,400 premios hallarán seguramente su decision en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000 en la sexta á 75,000 y en la sétima clase podria en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran loteria de dinero. Las personas que nos envian sus pedidos se serviran añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de tiro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giratas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio fácil á cobrar, ó en senos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta.

1 Billete original entero: Pesetas 9—

1 Billete original medio: Pesetas 4.50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalacion de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envia á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica segun las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantia del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convenga á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envia gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

13 de Junio de 1894

VALENTIN Y CA

Expendiduria general de loteria

HAMBURGO

Alemania

AMBITO URBANO

IMPUESTO ÚNICO QUE SUSTITUYA AL DE CONSUMOS Y Á OTROS ENTORPECEDORES DE LA VIDA MADRILEÑA.

El concejal que suscribe, individuo de la comisión de Hacienda, al firmar el proyecto de presupuestos para 1894-95, formula voto particular en cuanto se refiere á los ingresos y particularmente al impuesto de consumos, opinando que debería adoptarse fundamentalmente un solo arbitrio municipal, denominado de *Ambito urbano* el importe del cual podría ser base importantísima y casi única de los ingresos necesarios para atender á las obligaciones del Ayuntamiento.

Ante todo conviene á los intereses del vecindario y á los mismos del Municipio unificar los tributos múltiples, las gabelas diversas que afligen al contribuyente madrileño.

Esa multiplicidad de arbitrios y de impuestos á que tiene que recurrir el Ayuntamiento para cubrir sus gastos, sobre ser gravosa para el pueblo es perjudicial para los intereses comunales. Cada arbitrio necesita un organismo administrativo y cada arbitrio produce quejas y molestias especiales y á la postre resulta que á pesar de la multiplicidad de gabelas el déficit es el remate obligado de los presupuestos con escándalo justificado del vecindario, el cual no se explica cómo siendo tantos los arbitrios y tributos no rebose el dinero de las arcas municipales.

Hay, además, otro dato interesante. El recargo sobre el impuesto de consumos es el principal ingreso con que el Ayuntamiento cuenta, y este ingreso recae sobre los alimentos con grave daño, sobre todo, de las clases populares que ven tasados los elementos principales de su vida por el fisco que recarga el pan, recarga la carne, las legumbres, todos los artículos de primera necesidad.

El ideal, pues, que debe perseguir el Municipio, ha de ser unificar los múltiples impuestos y arbitrios en uno solo que, en vez de recaer sobre los alimentos, se aplique á las viviendas, con lo cual el rico pagará más que el pobre.

Los que viven en palacios suntuosos, los que habitan en moradas amplias y espaciosas deben, por su fortuna ó por sus recursos contribuir más á las cargas concejiles que los albergados en cuartos reducidos y pequeños.

En el ámbito que aprovechan los vecinos, da la medida de su posición social. Al ámbito, pues, debe aplicarse el tributo que venga a sustituir el oneroso, antipático, más aun, cruel impuesto de consumos.

Además, contra esa láceria crónica del matute y contra las immoralidades anejas á la aplicación de los *consumos* no hay más recurso que la supresión del impuesto. El arrendamiento no resuelve el problema, antes por el contrario, en mi concepto, le agravará.

El arrendamiento puede significar en suma el enriquecimiento de una compañía, ó de un negociante, pero no otra cosa. Sin pasión de ningún género puede afirmarse que solo con la

desaparición del impuesto de consumos se lograrán limpiar las immoralidades que representa el matute más ó menos estratégico y más ó menos solapado.

Bastan las anteriores razones para pedir con justicia que el Ayuntamiento de Madrid acepte el impuesto sobre el ámbito urbano con arreglo á las siguientes bases:

1.^a Este impuesto se aplicará con arreglo á la suma que en concepto de alquiler paguen los que habitan las fincas de la población. A los propietarios que habitan sus propias fincas se les hará declarar el precio del alquiler aplicable á sus moradas.

2.^a Las tarifas serán las siguientes:

a. Ocupantes de edificios aislados, incluyendo los oficiales, palacios, hoteles, *chalets*, etcétera, el 30 por 100 del precio del alquiler anual apreciado.

b. Idem de fincas cuyo alquiler exceda de 6.000 pesetas anuales, el 25 por 100.

c. Idem de fincas cuyo alquiler exceda de 4.000 pesetas anuales, el 20 por 100.

d. Idem de fincas cuyo alquiler exceda de 2.000 pesetas anuales, el 17 por 100.

e. Idem de fincas cuyo alquiler exceda de 1.000 pesetas anuales, el 15 por 100.

f. Todos los demás pagarán á razón del 12 por 100 del alquiler.

3.^a De este tributo quedarán excluidos los vecinos que paguen menos de 200 pesetas anuales de alquiler.

4.^a Serán responsables del pago de este arbitrio los dueños de las fincas habitadas.

5.^a La cantidad correspondiente de este arbitrio aplicable á los edificios del Estado responderá del pago que por encabezamiento de consumos tiene que entregar el Ayuntamiento á la Hacienda.

El proponente calcula que este impuesto—descontada la suma de encabezamiento satisfecha por el medio ya indicado—podría proporcionar al Municipio un ingreso anual de 20 000 000 de pesetas. Además suprimidos todos los demás impuestos, la organización burocrática municipal se simplificaría de un modo tal, que permitiese grandes economías, quizás de un 40 por 100 de los actuales gastos. De modo que con el impuesto sobre el *Ambito urbano* y los ingresos naturales (propios, recargo legal sobre contribuciones y cédulas, etc.), el Municipio tendría sobrado para atender sus obligaciones.

Libre de trabas la vida madrileña, se desarrollaría impulsando á esta población, á la cual hoy entumescen y atrofian cargas infinitas.

No se trata únicamente de abaratar los alimentos: se trata también de quitar todos los arbitrios que pesan sobre el comercio, sobre las construcciones sobre todas las manifestaciones de la vida en la villa.

Porque tengo el convencimiento de lo salvador de este proyecto modificado con la ilustración del concejo, le propongo y encarezco la necesidad de que le apoyemos. Porque le creo beneficioso para todas las clases, considero que la opinión le recibiría con aplausos. Ruego, pues, al Municipio, que inspirándose en mi humilde iniciativa, la engrandezca con

los medios de que dispone, la aplique para bien de la capital de España.

Casas Consistoriales 2 de Junio de 1894.

J. FRANCOS RODRIGUEZ
De *La Justicia*.

No hemos de decir á nuestros lectores que nos hacemos nuestro en todas sus partes el anterior proyecto, que creemos altamente necesario á toda administración honrada.

¡¡Cuanta lástima que no prospere en la capital para poder ser aplicado á las poblaciones subalternas.

VICO EN AMERICA

Un periódico de Santiago de Chile, fecha 3 de Abril, se ocupa extensamente del banquete con que ha sido obsequiado el primero de nuestros actores dramáticos, por la juventud de la capital.

Al acto asistieron hombres de letras, diplomáticos periodistas, diputados, magistrados judiciales, abogados, médicos y otras muchas personas.

Los *menús*, eran preciosas acuarelas representando notas artísticas alusivas á la patria del festejado y á las glorias de su profesión. Veíanse en ellas retratos de Vico, Calderon de la barca, Lope, Moratin; en otras, toreros, chulos, manolas, bailadoras, calles de Sevilla, frailes españoles, leones iberos, recuerdos de la Giralda y perfiles seductores de andaluzas.

En el fondo del salón se destacaba el busto de Cervantes, entre un bosque tejido de mirtos, arrayanes, cinzas y palmeras, que extendía sus brazos de verdura á lo largo del salón.

Y añade el periódico de quien tomamos las anteriores noticias:

«Al través de los cristales y de las ventanas se veía la gran ciudad dormida al pié del histórico peñón y velado su sueño por las mil luces de sus torres, calles y palacios. Allá más lejos, manchando la misma sombra de la noche con su rasgo enorme y vigoroso, se destacaba la mole imponente de los Andes.»

Al entrar en el salón el ministro plenipotenciario de España, se oyeron los acordes de la marcha real española, que escucharon de pié y descubiertos todos los asistentes al acto.

Al terminar el banquete se pronunciaron entusiastas brindis por España, por Chile y por el insigne actor español.

Antonio Vico salió con dirección á Mique.

Despojado de los compromisos adquiridos con varias empresas, ya actúa por cuenta propia, y según nuestras noticias, está realizando un negocio que le lleva rápidamente á la posesión de una gran fortuna.

Como se escribe la Historia

De lo mucho y bueno que se ha escrito acerca la cogida y consiguiente muerte del notable diestro conocido por Espartero, merece consignarse para nuestra lo siguiente:

El *Heraldo de Nueva York* publica una carta firmada por Mr. Jornest, elispo protestante que hace pocos dias estuvo en Madrid, dando en los pintorescos términos siguientes la noticia de la muerte de Espartero:

«El primer buey hirió mortalmente al celebrado lidiador don Emmanuel Espartero, sobrino de un general del mismo nombre.

Muchas señoras, que iban á desmayarse, se contuvieron tomando el vino llamado *manzanilla*, que es indicado en estos casos.

Los entusiastas de *Espartero* acuden á casa para recoger reliquias del mayor, porque con ellas se obtiene la felicidad, siendo sagrado el cuerpo herido al cuerno del buey bravo.

Los periódicos profesionales tauromáxicos son *El Liliputiense*, *El Siglo Futuro*, *el Señor Xindamas* y otros.

La cabeza del buey que hirió al *Espartero* será conservada en el Museo Histórico.

El cadáver del diestro no recibirá sepultura, siendo en cambio paseado en un fardo por toda España.»

//Tableau!!

CRONICA

El martes fué conducido á la última morada el cadáver del joven que habia sido dependiente encargado de la fábrica de los Sres. Federico y Juan Torras.

Fué el cortejo que acompañó los restos del que en vida fué un honrado obrero, formando parte casi todos los obreros de la mencionada fábrica, y presenciado por sus dos principales, que quisieron demostrar con su presencia cariño que le profesaban.

El féretro ostentaba tres ricas coronas, era llevado por los amigos del que ya más volverá.

Damos el más sentido pésame á la familia del infortunado joven; así como tam-

bien á los Sres. Torras, que tanto se han desvelado para arrancar á la muerte, uno de sus más queridos dependientes.

Ayer noche debia tener lugar la inauguración de la temporada de verano, en el teatro de La Union Liberal, por la compañía cómico-dramática «Valero», al frente de la cual figura la celebrada primera actriz D.^a Carmen Valero, y de la cual forman parte las Sras. Antigas, y Srtas. Sala y Miquel, y los Sres. Miquel, Gimenez, Bermudez de Castro, Casals, Oliver y Riba.

La obra escogida era la celebrada comedia de Sardou // *Divorciamonos!!*

Para hoy, por la tarde, se ha escogido el aplaudido drama de Echegaray, premiado por la Academia Española, *Mariana* de cuyo papel de protagonista hace la Sra. Valero una verdadera creación.

En la función que tendrá lugar por la noche en el Casino de Granollers se pondrá en escena la chistosa comedia en 3 actos *El guardián de la casa* y la en un acto *Hija Unica*.

Veremos si los aficionados al arte dramático corresponden á los deseos de la empresa.

Ayer empezaron á regarse las calles de esta villa por el mismo sistema de los demás años.

El Ayuntamiento tomó en consideración una proposición del Teniente de Alcalde Sr. Xiol, para que se estudie el modo de regar por medio de mangueras; idea que parece se llevará á la práctica según pudimos comprender.

Adelante y no andarse por las ramas Sres. concejales.

Por fin la Alcaldía ha dictado las disposiciones necesarias, para que cese de una vez el abuso de que los carros sean guiados por chiquillos; y al mismo tiempo para que no corran por estas calles los carruages que no están en las condiciones que marca la ley.

Duro; y que se cumpla lo que se ordene.

Con el título de *La Palma* el miércoles último abrió al público su nuevo establecimiento de Confitería Pastelería y Comestibles, en la calle del mismo nombre, nuestro amigo Sr. Masana.

No hay duda que producía buen efecto el establecimiento mencionado, contribuyendo mucho á su realce la parte de escultura encargada al aventajado escultor Sr. Alberto Mayol, que los pintores Sres. Filella y Riera han sabido interpretar muy bien con sus tonos variados.

Su conjunto es vistoso, y es otro de los establecimientos que honran á nuestra villa.

Mucha suerte y muchas prosperidades deseamos al novel industrial.

Conforme decimos en otro suelto de este mismo número, ayer noche inauguró por fin la temporada de verano en el teatro de La Union Liberal la compañía española de declamación en la que figuran la primera actriz Sra. Valero, el primer actor de carácter D. Vicente Miquel, el primer galán joven Sr. Gimenez, y el primer actor cómico Sr. Bermudez.

// *Divorciamonos!!*, de Sardou, será la obra escogida para la presentación; y en efecto, no podian escoger obra mejor con que poder lucir sus facultades una artista de la valía de la Sra. Valero.

Esta se presentó muy bien, cautivando de momento á la concurrencia que la escuchó con atención, y la colmó de aplausos despues; así como tambien al Sr. Bermudez que es un actor discretísimo, que tuvo conciencia del difícil papel de marido, y que lo desempeñó á la perfección.

El Sr Miquel hizo un papel secundario, pero que como todos los suyos resultó una creación.

El Sr. Gimenez, ya conocido de nuestro público, en su papel de seductor *haute gomme* acompañó á la mujer casquivana ó ligera y al marido celoso y respetable bastante bien.

Los demás no desentonaron, si bien se conocia no estaban muy seguros de sus papeles.

En conjunto, es una excelente compañía; sobresaliendo empero mucho, la figura de la Sra. Valero, y apesar de no ser posible juzgar una compañía por una sola representación, no obstante, adelantaremos el juicio de que, si podian quedarse entre nosotros, pasaríamos una temporada divertida.

Para terminar, un consejo de amigo: así á la Sra. Valero, como el Sr. Bermudez, hemos de decirles que estuvieron algo bajos de voz; y al Sr. Gimenez, bastante exagerado á ratos.

Deseamos no se ofendan los artistas de nuestras advertencias amistosas.

Hay que ver á la compañía, por que vale mucho; y estamos seguros de lo que en otro suelto decimos, esto es: que *Mariana* en manos, no, en manos no, en boca de la Valero, va á resultar una verdadera creación.

Aficionados: al teatro, que esta compañía es de las que entran pocas en libre, y repetimos que hay que verla.

Alcaldía Constitucional de Granollers.

Relación de las cantidades recaudadas por consumos desde el dia 3 de Mayo al de la fecha.

Dia	Pesetas	92'03
« 3	«	234'42
« 4	«	123'91
« 5	«	267'63
« 6	«	452'60
« 7	«	130'13
« 8	«	255'93
« 9	«	

TOTAL 1,256'65

Granollers 9 de Junio 1894.

Imp. de E. Garrell.

SECCION DE ANUNCIOS

FABRICA

DE

PRODUCTOS QUIMICOS-DROGAS
MATERIAS-COLORANTES

recepción directa

de gomas del Senegal y añiles

REPRESENTANTE

JOSE TORRAS MARGARIT

40 URIO 40

Los más tónicos y saludables refrescos son los

JARABES Y HORCHATAS

FORTUNY

recomendados por la respetable clase médica y únicos que han obtenido la más alta recompensa en todas las exposiciones que han concurrido.

Despacho-Princesa 55-Barcelona

De venta en esta villa en casa

JOSE XIRAU

CALLE SAN ROQUE N.º 4

GRAN DEPÓSITO

de

PETROLIO Y GASOLINA

de

LUIS CONDAL FERRER

VENTAS AL POR MAYOR

en cajas y barriles

PRECIOS IGUALES A LOS DE

BARCELONA

puestos los envases sobre vagon

SAN ANDRES DE PALOMAR

Calle Mayor 246—Despacho.

DR. AGUSTIN

BARANERA Reumatismo, y

enfermedades crónicas. Recibe de 11 á 1 y de 7 á 8 Calle Bilbao, 204-2.º (junto á la plaza Urquinaona) Barcelona.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS

DOMICILIO EN BARCELONA; ANCHA, 64

CAPITAL DE GARANTIA

10,000.000 DE PESETAS

Segun la memoria en la Junta general ordinaria del dia 31 de mayo de este año el numero de pólizas emitidas en 1891 se eleva 1819, asegurando capitales por valor de pesetas 9.747,376'77, expresándose además en aquel documento que los siniestros pagados durante el año han ascendido á pesetas 482,610,82 y que el activo suma pesetas 15.380,544'67.

Las operaciones á que se dedica el Banco abrazan todas las combinaciones, tanto caso de vida como caso de muerte.

Representante en este partido. D. JORGE JUBANY
FONDA DEL VALLÉS

AVISO

A todas las personas que envíen 35 céntimos en sellos de correo al director de la casa Inglesa A. D. L. Wilson, 49 calle de España, S. Gervasio, Barcelona, recibirán franco por correo una instrucción para ganar seguramente hasta 100 pesetas de una sola vez, pero nunca menos de 1.50 pesetas.

EL DOCTOR AVELINO MARTIN

Especialista en las enfermedades del

OIDO GARGANTA Y NARIZ

ha trasladado su consultorio á la

Plaza Real, 10, 2.º, 1.º, de 9 á 11 y 2 á 4—Barcelona

EL CORSE PARISIEN

61 PLATERÍA 61—BARCELONA

Gran Fábrica de Corsés: Las Señoras que deseen vestir con elegancia y economía, que no dejen de visitar este establecimiento.

Corsés de todas clases y precios: Gran surtido de corsés para niña: Corsés parisiens, especialidad de la casa, solidez y perfeccion en todos los géneros.

ESPECIALIDAD Á LA MEDIDA

Precios sumamente económicos

61 Plateria 61--BARCELONA

ABONARES DE CUBA SE COMPRAN

A

BUENOS PRECIOS

COMPANIA DE LOS GUANOS

DE

FUENTE PIEDRA

Especiales para cada clase de plantas
ALAVEDRA Y COMPANIA
Plaza del Buensuceso, 5 principal
BARCELONA

TINTORERIA MODERNA

DE

GRANOLLERS

Se tinte á todos colores lo siguiente:
Se tinte y lavan trajes de Caballeros.
Se tinte y lavan trajes de Señoras.
Se tinte trajes de algodón al negro anilina.

Se tinte medias (mitjas) al negro anilina que resisten todas las coladas.

Se lavan lanas de colchon (Matalás)
Precios reducidos y con perfeccion.

DIRECCION CALLE SANTA ANA N.º 20
GRANOLLERS

HAY UNA CASA

de 3 pisos y 2 puertas situada en uno de los mejores puntos de esta villa propia para cualquier industrial.

Tiene agua de pié y paga muy pocos censos.

Darán razon en la Imprenta de este periódico.